PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C. E. Nº 01/16

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Miembro del Comité de Evaluación.

REF: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"– PAC Nº 300.085

FECHA: 02 de febrero de 2016

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
02 FEB 2016
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

María Isabel Ortega Castillo
Asistente Administrativo
Sección Contrataciones

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 01/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **300.085**
b) Nombre del Llamado: **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**
e) Modalidad: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**

2) APERTURA DE SOBRES

En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del **Expediente UOC Nº 24** a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas **para la "Adquisición de Equipos Informáticos"**, el cual, según **Acta Nº 035/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015**, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: OFFICE COMPU S.A.; HERMAN JAVIER LUXEN; VGA IMPORT EXPOR S.A.; PARASUR S.A.; SDA PARAGUAY S.A.; de la cuales ninguna ha presentado su oferta. -

En la oficina del Departamento Administrativo- Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas; cabe destacar que el sistema de adjudicación es por total: -

OFERENTES	RUC	OFERTA
DATA LAB S.A.	80030218-4	223.200.000
BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	2835748-5	204.600.000

Observaciones realizadas por las empresas: el representante de la empresa DATA LAB S.A., deja constancia que la oferta presentada por BIOS INFORMATICA, no adjunta catálogo, como así tampoco autorización del fabricante. El representante de la empresa BIOS INFORMATICA, deja constancia de que en la oferta presentada se encuentran adjuntadas las especificaciones técnicas del producto ofertado. -

Se ha analizado punto por punto las observaciones; para ello se verificaron detenidamente las documentaciones presentadas y en base a lo estipulado en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03..."Disconformidades, errores y omisiones"..... "a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante". -

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

En cumplimiento al (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

EMPRESAS OFERENTES	DATA LAB S.A.	BIOS INFORMATICA
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(en caso de persona física)	NO APLICA	CUMPLE

PODER JUDICIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — COMITÉ DE EVALUACIÓN — XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Miembro
XIII Circunscripción Judicial

Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc. w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE

a) Las empresas, DATA LAB S.A. y BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero; presentan todas las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. En cumplimiento de la Resolución DCNP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DE ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a lo indicado en la constancia presentada por los proveedores. -

4) **AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

5) **ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Para el Análisis de las Especificaciones Técnicas se solicita por Memo C.E. N° 46/15 de fecha 05/11/2015, a la Sección de Informática a fin de que emita un informe acerca de las Especificaciones Técnicas y catálogos presentados por los oferentes **DATA LAB S.A.; BIOS INFORMATICA;** documentos solicitados en el PBC – Sección VII Anexos y en la Sección III Suministros Requeridos. En fecha 09 de noviembre del corriente la sección de Informática de esta Circunscripción Judicial remite su Informe Técnico en el que informa que ambas empresas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas. -

El análisis remitido por la sección de Informática forma parte de este Informe en su Anexo A. - - - - - - - - - - - - - -

6) **ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:**

Para seguir con la verificación de la capacidad legal se selecciona la oferta más baja que es la oferta de BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, por lo que se procede al análisis de la capacidad legal respecto de la Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en la que establece que: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales. - - - - - - - - - - - - - - -

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimientos de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellos personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario, el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentren imposibilitados; - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- Que se ha realizado la verificación de la oferta y su respectivo representante legal en el SINARH y se ha verificado que el propietario de la empresa **BIOS INFORMATICA el Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero** con CI 2.835748 se encuentra totalmente habilitado. -

6.1) **REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR IAO 36 DEL PBC.**

a) **CAPACIDAD FINANCIERA:**

BIOS INFORMATICA		AÑOS			PROMEDIO	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2012	2013	2014		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.733.026.992	1.847.746.016	2.774.336.074	2,65	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN
C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Miembro
XIII Circunscripción Judicial

	PASIVO CORRIENTE	721.028.008	614.434.874	1.093.852.577		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		2,4	3,01	2,54		

BIOS INFORMATICA		**AÑOS**			**PROMEDIO**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2012**	**2013**	**2014**		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	832.789.642	16.687.292.448	17.581.879.165		CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.814.354.553	34.150.819.671	35.933.844.804		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		0,46	0,49	0,49	0,48	

BIOS INFORMATICA		**AÑOS**			**PROMEDIO**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2012**	**2013**	**2014**		
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	373.317.008	356.278.454	164.363.802		CUMPLE
	CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000		
TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		3,73	3,56	1,64	2,97	

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por lo tanto los oferentes cumplen con la situación económica y financiera.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

b) EXPERIENCIA:

REQUERIMIENTO - EXPERIENCIA	**BIOS INFORMATICA**
El oferente deberá presentar con su carta de oferta las especificaciones técnicas de los bienes a ser proveídos, detallando específicamente, marca, modelo, año de fabricación, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los bienes, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, además del catálogo original emitido por el Fabricante para Latinoamérica.	Cumple
Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años.	Cumple
Copia de contratos, facturaciones y/o acompañar la constancia del RUC, y/o orden de compra, de haber proveído satisfactoriamente a entidades públicas y/o privadas y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para la provisión de tintas, cinta y tóner, en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones y/o órdenes de compras recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

c) CAPACIDAD TECNICA:

REQUERIMIENTO - TECNICO	**BIOS INFORMATICA**
· Documento que acredite que es Centro Autorizado para la venta de los bienes de la Marca ofertada para el Paraguay, por medio de una constancia emitida por el Fabricante, en un periodo no mayor a 1 (un) año debidamente legalizado.	Cumple
· Declaración Jurada en la que el Oferente acredite que cuenta con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
· Declaración Jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con la cantidad necesaria de bienes conforme a lo solicitado en la especificaciones técnicas requeridas, y autorizando a la convocante a realizar visitas de inspección para la evaluación pertinente.	Cumple
· Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
· Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado.	Cumple

d) MARGEN DE PREFERENCIA:

El oferente no presenta producto de origen nacional. -

e) CRITERIO DE DESEMPATE:

No hubo necesidad de la aplicación de este criterio. -

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Miembro
XIII Circunscripción Judicial

f) **INSPECCIONES:**

a) **Conforme a las disposiciones del Decreto 7781/06, se verifica que las empresas:** BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero posee Cuenta Corriente en un Banco de plaza. - La empresa, BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, están Inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores Del Estado. ------------------------------------

7) **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

En base a las consideraciones legales vigentes, especificamente en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". De acuerdo al cuadro comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada Ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera. -----------------

Por nota C.E.N. N° 023/2015 y 24/2015 de fecha 06 de noviembre del corriente este comité ha solicitado a la empresa BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, la presentación de documentos faltantes en su oferta requerido en el PBC Sección VII. Anexos, Autorización del fabricante representante o distribuidor la marca ofertada. DDL - IAO 18.1 (a); Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años; Copia de contratos, facturaciones y/o orden de compra, de haber proveído satisfactoriamente a entidades públicas y/o privadas y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para la provisión de computadoras personales (pc), en promedio de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014); Documento que acredite que es Centro Autorizado para la venta de los bienes de la Marca ofertada para el Paraguay, por medio de una constancia emitida por el Fabricante, en un periodo no mayor a 1 (un) año debidamente legalizado; Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones; Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado; Centro Autorizado de Servicios – Anexar; presentar Anexos técnicos, folletos en idioma castellano que describan las características de la oferta presentada a fin de comprobar que las especificaciones técnicas se adecuen a lo solicitado en el PBC. Documentación; que en fecha 09/11/2015, la empresa **BIOS INFORMATICA el Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero** nos ha remitido dichas documentaciones en tiempo y forma.

El precio total ofertado supera a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1340/2015 de fecha 15/10/2015, por un monto de Gs. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones), con lo que se cuenta a la fecha del presente informe por lo que este comité ha tenido que realizar la reducción de las cantidades solicitadas para ajustar a las necesidades de la Circunscripción Judicial y a la Disponibilidad Presupuestaria.- - -

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: -------------

a) **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas: LCO N° 03/2015 "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", PAC N° 300.085**, a la empresa **BIOS INFORMATICA el Sr. Eliseo Hilario Gómez Romero, por un monto total de Gs. 184.800.000.- (ciento ochenta y cuatro millones ochocientos mil)** en virtud a las consideraciones mencionadas se recomienda la adjudicación según el siguiente cuadro con todas las cargas impositivas que correspondan. –---

Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad	Marca	Procedencia	EMPRESAS	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Adjudicado
1-	*43211508-001*	*COMPUTADORAS PERSONALES (PC)*	28	Acer	China	BIOS INFORMATICA	6.600.000	**184.800.000**
		Monto Total Adjudicado: ciento ochenta y cuatro millones ochocientos mil						**184.800.000**

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Miembro
XIII Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

a.1) Disminuir las cantidades a ser adjudicadas, por razones de disponibilidad presupuestaria. - - - - - - - - - -

b) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- -

El COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Carlos Aníbal Cabriza Ríos, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y Lic. C.P. Gloria Marina Chaparro Gavilán, Técnico Administrativo, por Resolución Nº 44/15 de fecha 27 de febrero de 2015 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. -

Es nuestro informe:

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Caacupé, 02 de febrero de 2016.-

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Miembro
XIII Circunscripción Judicial

C.P. Graciela López Zaracho
Jefa Servicios Generales

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

ANEXO

"A"

Caacupé, 09 de noviembre de 2.015.-

SEÑORA
C.P. GLORIA MARINA CHAPARRO GAVILÁN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
PRESENTE

El jefe de la sección de INFORMATICA de la décima tercera Circunscripción Judicial, JORGE M. GOMEZ M., se dirigirse a Ud., a fin de remitirle el **INFORME TÉCNICO** sobre el MEMORANDUM C.E. N° 46/15, con relación a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS" – PAC N° 300.085.** ----------

Realizando una revisión en el expediente de los Oferentes participantes, en cuanto a los detalles y las especificaciones TÉCNICAS de EQUIPOS INFORMÁTICOS, y haciendo una comparación necesaria en cuanto a lo solicitado y lo ofertado se encontró lo siguiente:

Computadoras Personales (PC) de Escritorio

- ✓ **BIOS INFORMATICA:** El equipo ofrecido **CUMPLE** en su totalidad con las especificaciones Técnicas requeridas por esta Circunscripción.

- ✓ **DATALAB S.A.:** El equipo ofrecido **CUMPLE** en su totalidad con las especificaciones Técnicas requeridas por esta Circunscripción.

A continuación se adjunta detalles, en cuanto a las Especificaciones Técnicas Solicitadas por esta Circunscripción y las Ofrecidas por los Oferentes.

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación
09/11/2015
12:00hs.

PODER JUDICIAL
INFORMATICA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Jorge M. Gómez M.
Jefe Sección Informatica
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

María Isabel Ortega Castillo
Asistente Administrativo
Sección Contrataciones

000584